



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 194/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 1658/2020, de fecha 22 de septiembre de 2020, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 154, MZ. 28, Lote N° 4, con una superficie de 340.70 m² a favor de la Sra. Mary Murillo Ruiz con Cédula de Identidad N° C.I. N° 2972134 SC.

La solicitud de adjudicación definitiva presentada el 23 de abril del 2018, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal por la Sra. Mary Murillo Ruiz, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la adjudicación definitiva del lote del terreno ubicado en la UV. 154, MZ. 28, Lote N° 4, con una superficie de 340.70 m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la Resolución Municipal N° 478/85 de 8 de Agosto de 1985, que en su Artículo 1.- Declara procedente las demandas de afectación, expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad, zona "pampa de la Isla", Junta Vecina "23 de diciembre" y "Montecristo", inmediaciones de la chancadora, lado sud de la carretera que conduce al santuario de la Virgen de Cotoca, aproximadamente a siete kilómetros del centro de la ciudad, con una superficie de 23.00 Has, con 5.510 Mts²., por estar ocupados en un 90% con casas de vivienda de las dos Juntas Vecinas demandantes.

Que, cursa en el expediente, el documento privado de compra venta, mediante el cual la señora Mary Justiniano Gutiérrez, transfiere un lote de terreno ubicado en la U.V. 154, Mz. 28, Lote N° 4, en favor de la señora Mary Murillo de Ortiz de fecha 14 de febrero de 1997.

Cursa copia legalizada del Certificado de Ingreso del Tesoro Municipal de Santa Cruz N° 1172/85, realizado por Mary Justiniano por la suma de \$b. 3.600.00 (Tres millones seiscientos mil 00/100 pesos bolivianos), depósito de fecha 03 de septiembre del 1985, por concepto de



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

cancelación por el valor de un lote de terreno en la expropiación del rubro, con una superficie según mensura de 345.00 m², a \$b. 10.000 el m². A su vez cursa copia legalizada por Archivo Histórico "H.V.M." en fecha 11 de octubre de 2013, de la Boleta de Depósito emitida por el Banco Central de Bolivia, referente al depósito efectuado en fecha 03/09/85 por Mary Justiniano, por el monto de \$b.- 3.600.000 en la Cta. Cte. 4-063 Fondos en Custodia - Expropiación Junta Vecinal Montecristo.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 424/2020, de 14 de agosto de 2020, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Mary Murillo Ruiz con C.I. N° 2972134 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 340.70 mt², ubicado en la UV. 154, Manzana 28, Lote N° 4, Zona Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Resolución Municipal N° 478/85, así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Planificación, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. Mary Murillo Ruiz, con C.I. N° 2972134 Santa Cruz, del lote de terreno urbano con una superficie de 340.70 m², ubicado en la U.V. 154, Mz.28, Lote N° 4, Zona Este, Distrito Municipal N° 6, de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Segunda.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 11 de diciembre de 2020

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA